



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. FELISA
CÁRDENAS CARMONA DESDE EL
01.08.13 AL 31.08.13.

LA HIGUERA, 24 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : N° 002567

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de Punta Colorada;

DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Felisa Andrea Cárdenas Carmona, R.U.T. : modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de Punta Colorada a contar del 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Agosto del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Cárdenas Carmona la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Archivo Personal
- 3.- c.c. Carpeta Funcionario (a)
- 4.- c.c. Of. de Partes
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
FELISA ANDREA CÁRDENAS CARMONA

En La Higuera, a 24 de Julio del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **Carlos Enrique Flores González**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Felisa Andrea Cárdenas Carmona**, R.U.T. : domiciliado en calle Valentín González S/N, en la localidad de Punta Colorada, cel. , se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Cárdenas Carmona se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Punta Colorada.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Cárdenas Carmona será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárgeuse el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenición de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Agosto del 2013.

QUINTO : La Sra. Cárdenas Carmona deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

SEPTIMO : Para constancia firman:

Felisa A
FELISA A. CÁRDENAS CARMONA
R.U.T. :



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL